



Medellín, marzo 18 de 2019

Señores  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
Ciudad

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTELEGAL Y REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

1. Que la **ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, identificada con Nit. 890.908.339-9 es una entidad sin ánimo lucro, sometida a vigilancia de la Gobernación de Antioquia e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el día 3 de abril de 1997 bajo el número 1401 del libro 1º de las entidades sin ánimo de lucro.
2. Que la contabilidad de la **ASOCIACION DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** es llevada de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N°3, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF"; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la asociación.
3. Que durante el año gravable 2018 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 EJ.
4. De igual manera certificamos:
  - a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
  - b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 5 (Actividades de desarrollo social) en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
  - c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.



ASOCIACIÓN DE PROFESORES  
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

5. La declaración de renta y complementario del año gravable 2018 aun no ha sido presentada.

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de marzo de 2019 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,

**JOHN MARIO MUÑOZ LOPERA**  
Representante Legal  
c.c. 98.580.417

**GUSTAVO DE J. GARCÍA MOLINA**  
Revisor Fiscal  
T.P. 22.199-T